

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.552

Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2869460

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

SE DISPONE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APOORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta DN N° 366/2026, de 3 de agosto de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dispone el pago de la centésima vigésima segunda emisión de otorgamiento del Aporte Único de carácter Reparatorio Ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indican.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA GIRADORA LOCAL N° 530021977, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL TALCAHUANO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta DN N° 373/2026, de 5 de agosto de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delega facultades en el funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

FORMALIZA APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE BANCARIA N° 994135708 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL NIVEL CENTRAL DENOMINADA FONDOS LEY 21.735 SISTEMA ÚNICO DE COBRANZA DE COTIZACIONES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta DN N° 374/2026, de 5 de agosto de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social formaliza la apertura de la cuenta corriente bancaria que señala y delega facultades en el funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 1100049910, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL VIÑA DEL MAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta DN N° 383/2026, de 10 de agosto de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delega facultades en el funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

APRUEBA EL “TÉRMINO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA EMPRESA MEDICENTER UNO SpA”, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Por resolución exenta DN N° 398/2026, de 18 de agosto de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprueba el “Término del Convenio de Colaboración entre el

CVE 2869460

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)

Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social y la Empresa Medicenter Uno SpA y sus Anexos N° 1 y N° 2".- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL
GIRADORA LOCAL N° 39000000292, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE,
ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL
PICHILEMU DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO
QUE SE INDICA**

Por resolución exenta DN N° 399/2026, de 19 de agosto de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delega facultades en el funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL
GIRADORA LOCAL N° 940012130 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA
PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL SAN FERNANDO
DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE
INDICA**

Por resolución exenta DN N° 402/2026, de 20 de agosto de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delega facultades en el funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL
GIRADORA LOCAL N° 3150005495 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA
PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL RANCAGUA DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA**

Por resolución exenta DN N° 403/2026, de 20 de agosto de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delega facultades en el funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**DESIGNA DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA LOS EFECTOS DE LA LEY N° 19.628,
SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA -QUE PASARÁ A DENOMINARSE
"LEY SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES" EN VIRTUD DE LA
LEY N° 21.719-; Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 144 EXENTA, DE 2025**

Por resolución exenta DN N° 413/2026, de 27 de agosto de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social designa como Delegado de Protección de Datos del Instituto al funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**DISPONE EL TÉRMINO DE CONTRATO DE ARRIENDO, SUSCRITO ENTRE DOÑA
CARMEN EUGENIA CAMPOS PEÑA Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL,
RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA WALKER MARTÍNEZ N° 312
DE LA COMUNA DE LA FLORIDA, REGIÓN METROPOLITANA**

Por resolución exenta DAI N° 321/2026, de 18 de agosto de 2026, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, pone término al contrato de arriendo, suscrito con fecha 19 de octubre de 2017, entre el Instituto de Previsión Social y doña Carmen Eugenia Campos Peña.- Juan Daza Lizana, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

**APRUEBA EL INSTRUMENTO "CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITO ENTRE
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "CASONA", UBICADO EN
CALLE MANUEL REYES S/N, DE LA COMUNA DE PELLUHUE, REGIÓN DEL
MAULE**

Por resolución exenta DAI N° 327/2026, de 20 de agosto de 2026, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento "Contrato

de Comodato”, suscrito con fecha 11 de agosto de 2026, con la Ilustre Municipalidad de Pelluhue.- Juan Daza Lizana, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL “CONTRATO DE TÉRMINO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONTRATO DE COMODATO”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA FUNDACIÓN GENTE DE LA CALLE, SOBRE PARTE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN FRANCISCO N° 2002, ESQUINA ARAUCO N° 790, COMUNA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

Por resolución exenta DAI N° 328/2026, de 20 de agosto de 2026, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento “Término de Convenio de Colaboración y de Contrato de Comodato”, suscrito con fecha 14 de agosto de 2026, con la Fundación Gente de la Calle.- Juan Daza Lizana, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA LOS INSTRUMENTOS “CONVENIO DE COLABORACIÓN” Y “CONTRATO DE COMODATO”, SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL CLUB DEPORTIVO MILLONARIOS, UBICADO CALLE JOSÉ SANTOS OSSA N° 3570, ESQUINA AVENIDA ZAPADORES, DE LA COMUNA DE RECOLETA, REGIÓN METROPOLITANA

Por resolución exenta DAI N° 340/2026, de 24 de agosto de 2026, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba los documentos “Convenio de Colaboración” y “Contrato de Comodato”, suscritos con fecha 27 de julio de 2026, con el Club Deportivo Millonarios.- Juan Daza Lizana, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA LOS INSTRUMENTOS “CONVENIO DE COLABORACIÓN” Y “CONTRATO DE COMODATO”, SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE ANGOL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LAUTARO N° 501, ESQUINA CON CALLE VERGARA, COMUNA DE ANGOL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Por resolución exenta DAI N° 341/2026, de 24 de agosto de 2026, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba los documentos “Convenio de Colaboración” y “Contrato de Comodato”, suscritos con fecha 11 de agosto de 2026, con la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Angol.- Juan Daza Lizana, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

Carmen Silvia Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.